

## ACTA NÚMERO 7 DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DE LA LICITACIÓN DEL CONTRATO DE LAS ACTIVIDADES DE VERANO

Reunidos en la Sala de Juntas del Ayuntamiento de Agost, el día 20 de junio de 2024 a las ocho horas y veintitrés minutos, se constituye la Mesa de Contratación para la adjudicación del siguiente contrato:

|  |                                |
|--|--------------------------------|
| Tipo de contrato: Servicios  |                                |
| Objeto del contrato:<br>Escuela deportiva de verano, cursos de natación, Aquagym y torneos de verano |                                |
| Procedimiento de contratación: abierto simplificado  | Tipo de Tramitación: ordinaria |
| Valor estimado del contrato: 138.446,28 € IVA excluido   |                                |
| Presupuesto base de licitación IVA excluido: 34.611,57 euros   | IVA%: 7.268,43 euros           |
| Presupuesto base de licitación IVA incluido: 41.880,00 euros   |                                |

Los miembros asistentes de la Mesa de Contratación son los siguientes:

### PRESIDENTE

D. Leandro Caro Pérez, Concejal de Urbanismo.

### SECRETARIA

Dña. Gloria José Gisbert Román, Administrativa.

### VOCALES

Dª. Raquel Casanova Asensio, Secretaria

D. Pelayo López de Merlo, Técnico Municipal de Obras Públicas

### ORDEN DEL DÍA:

#### **1.- APERTURA REQUERIMIENTO SOLVENCIAS LOTE 2**

Por la Secretaria de la Mesa se procede a la apertura del sobre de requerimiento de la solvencia económica y financiera y de solvencia técnica o profesional de la mercantil MESTRES SC relativo al lote número 2.

Comprobada por la Mesa la documentación aportada para la acreditación de la solvencia económica y financiera, acuerda requerir a MESTRES SC que acredite que el seguro aportado cubre la actividad de natación objeto del lote a contratar "cursos de natación".

El Presidente da por finalizada la sesión y para que quede constancia de lo tratado, yo, la Secretaria, redacto la presente acta que someto a la firma del Presidente y Vocales.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE





## ACTA NÚMERO 8 DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DE LA LICITACIÓN DEL CONTRATO DE LAS ACTIVIDADES DE VERANO

Reunidos en la Sala de Juntas del Ayuntamiento de Agost, el día 25 de junio de 2024 a las ocho horas y quince minutos, se constituye la Mesa de Contratación para la adjudicación del siguiente contrato:

|  |                                |
|--|--------------------------------|
| Tipo de contrato: Servicios  |                                |
| Objeto del contrato:<br>Escuela deportiva de verano, cursos de natación, Aquagym y torneos de verano |                                |
| Procedimiento de contratación: abierto simplificado  | Tipo de Tramitación: ordinaria |
| Valor estimado del contrato: 138.446,28 € IVA excluido   |                                |
| Presupuesto base de licitación IVA excluido: 34.611,57 euros   | IVA%: 7.268,43 euros           |
| Presupuesto base de licitación IVA incluido: 41.880,00 euros   |                                |

Los miembros asistentes de la Mesa de Contratación son los siguientes:

### PRESIDENTE

D. Leandro Caro Pérez, Concejal de Urbanismo.

### SECRETARIA

Dña. Gloria José Gisbert Román, Administrativa.

### VOCALES

Dª. Raquel Casanova Asensio, Secretaria

D. Pelayo López de Merlo, Técnico Municipal de Obras Públicas

Dª. Antonia María López Abril, Coordinadora de Cultura y Fomento

### ORDEN DEL DÍA:

#### Orden del día:

#### 1º.- Valoración de la documentación justificativa de la oferta desproporcionada (lote 1)

La Mesa procede a la lectura del informe emitido por la Técnico de Animación Sociocultural para la valoración de la documentación justificativa de la oferta desproporcionada formulada por la mercantil Dinámica Sports & Wellness S.L.

A la vista de la documentación aportada en su día para la justificación de su oferta anormalmente baja, y a la vista de los informes redactados al efecto, la Mesa de Contratación ACUERDA:

**Primero.-** Dar por justificada la oferta presentada por el licitador DINÁMICA SPORTS & WELLNESS S.L.



## 2º.- Clasificación de las ofertas.

|   | <b>LICITADOR</b>                       | <b>PUNTOS OFERTA ECONÓMICA</b> | <b>PUNTUACIÓN TOTAL</b> |
|---|--|--------------------------------|-------------------------|
| 1 | DINAMICA SPORTS & WELLNESS,S.L.        | 100,00                         | 100,00                  |
| 2 | Creativa Events i serveis              | 76,14                          | 76,14                   |
| 3 | PROGES DEPORTE EDUCACION CULTURA, S.L. | 77,47                          | 77,47                   |
| 4 | SARARTE S.L                            | 78,24                          | 78,24                   |
| 5 | MESTRES SC                             | 83,06                          | 83,06                   |

## 3º.- Propuesta de adjudicación

La Mesa de Contratación a la vista de la valoración y clasificación de las ofertas, ACUERDA:

Proponer la adjudicación del contrato del lote núm 1 “ escuela deportiva de verano ” a la mercantil DINÁMICA SPORTS & WELLNESS S.L.

## 4º.- Mejor valorado-requerimiento de documentación

La Mesa de Contratación, a la vista de la documentación aportada, acuerda requerir a DINÁMICA SPORTS & WELLNESS S.L. para que en el plazo de 5 días hábiles desde el envío de la comunicación aporte la siguiente documentación:

### Solvencia económica y financiera

Según el art. 87 de la Ley de Contratos del sector público:

- Justificante de la existencia de un seguro de responsabilidad civil por riesgos profesionales por importe igual o superior a 300.000 euros. Seguro que deberá estar vigente durante la vigencia del contrato, puesto que en la documentación aportada en el sobre único no figura el importe de la responsabilidad civil.

### Solvencia técnica o profesional

De conformidad con el artículo 90.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público:

Relación de los principales servicios o trabajos de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato en el curso de, como máximo los tres últimos años, en la que se indique el importe, la fecha y el destinatario, público o privado de los mismos y se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público; cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante una declaración del empresario acompañado de los documentos obrantes en poder del mismo que acrediten la realización de la prestación.



A afectos de determinar la correspondencia entre los trabajos acreditados y los que constituyen el objeto del contrato, cuando exista clasificación aplicable a este último se atenderá al grupo y subgrupo de clasificación al que pertenecen, y en los demás casos a la coincidencia entre los dos primeros dígitos de sus respectivos códigos CPV.

El Presidente da por finalizada la sesión y para que quede constancia de lo tratado, yo, la Secretaria, redacto la presente acta que someto a la firma del Presidente y Vocales.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE



## ACTA NÚMERO 9 DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DE LA LICITACIÓN DEL CONTRATO DE LAS ACTIVIDADES DE VERANO

Reunidos en la Sala de Juntas del Ayuntamiento de Agost, el día 25 de junio de 2024 a las once horas y cincuenta y cinco minutos, se constituye la Mesa de Contratación para la adjudicación del siguiente contrato:

|  |                                |
|--|--------------------------------|
| Tipo de contrato: Servicios  |                                |
| Objeto del contrato:<br>Escuela deportiva de verano, cursos de natación, Aquagym y torneos de verano |                                |
| Procedimiento de contratación: abierto simplificado  | Tipo de Tramitación: ordinaria |
| Valor estimado del contrato: 138.446,28 € IVA excluido   |                                |
| Presupuesto base de licitación IVA excluido: 34.611,57 euros   | IVA%: 7.268,43 euros           |
| Presupuesto base de licitación IVA incluido: 41.880,00 euros   |                                |

Los miembros asistentes de la Mesa de Contratación son los siguientes:

### PRESIDENTE

D. Leandro Caro Pérez, Concejal de Urbanismo.

### SECRETARIA

Dña. Gloria José Gisbert Román, Administrativa.

### VOCALES

D<sup>a</sup>. Raquel Casanova Asensio, Secretaria

D. Pelayo López de Merlo, Técnico Municipal de Obras Públicas

D<sup>a</sup>. Antonia María López Abril, Coordinadora de Cultura y Fomento

### ORDEN DEL DÍA:

#### **1.- APERTURA REQUERIMIENTO DOCUMENTACIÓN LOTE 1**

Por la Secretaria de la Mesa se procede a la apertura del sobre de requerimiento de solicitud de información adicional solicitada, respecto a la solvencia técnica o profesional y solvencia económica y financiera para el:

**LOTE 1: "ESCUELA DEPORTIVA DE VERANO" a DINÁMICA SPORT & WELLNESS S.L.**

La Mesa de contratación comprueba que la documentación aportada por la mercantil DINAMICA SPORT & WELLNESS S.L. es correcta.

Por todo ello, la Mesa acuerda requerirle la garantía definitiva para la adjudicación del Lote núm. 1.



## 2.- APERTURA REQUERIMIENTO SUBSANACIÓN SOLVENCIA TÉCNICA LOTE 2 “CURSOS DE NATACIÓN” A MESTRES SC

La Mesa de Contratación vista la documentación requerida a MESTRES SC para subsanar la solvencia económica y financiera para la contratación del lote 2 “cursos de natación”, acuerda:

**EXCLUIR** a MESTRES SC porque en el certificado aportado del seguro de RC no se acredita que cubre el riesgo derivado de la ejecución del contrato dado que los cursos de natación también van dirigidos a adultos.

## 3.- PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN LOTE 2

La Mesa de Contratación a la vista de la valoración y clasificación de las ofertas, ACUERDA:  
Proponer la adjudicación del contrato del lote núm 2 “ CURSOS DE NATACIÓN” a la mercantil PROGES DEPORTE EDUCACIÓN CULTURA S.L.

## 4.- MEJOR VALORADO-REQUERIMIENTO DOCUMENTACIÓN LOTE 2

La Mesa de Contratación, a la vista de la documentación aportada, acuerda requerir a PROGES DEPORTE EDUCACIÓN CULTURA S.L. para que en el plazo de 5 días hábiles desde el envío de la comunicación aporte la siguiente documentación:

### Solvencia técnica o profesional:

Proges Deporte Educación Cultura S.L. aportó una relación de los principales servicios o trabajos de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato en el curso de los tres últimos años, indicando el importe, la fecha y el destinatario, público o privado de los mismos.

Por tanto se le requiere para que acredite mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público; cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante una declaración del empresario acompañado de los documentos obrantes en poder del mismo que acrediten la realización de la prestación.

El Presidente da por finalizada la sesión y para que quede constancia de lo tratado, yo, la Secretaria, redacto la presente acta que someto a la firma del Presidente y Vocales.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

